MUNICIPALIDAD DE TOBATI
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 001
E-mail: uocmunitobati@gmail.com
Tobati – Paraguay

DICTAMEN N° 02/2017

Tobati, 10 de junio de 2017

1. **ASUNTO:** Revisión para Cancelación del Llamado a Contratación Directa N° 18/2017 "**REPARACION GENERAL DE UN BLOQUE DE AULAS EN LA ESC. LUCIO FLORES GUANES"** con ID N° 332217.-

2. **ORIGEN:** Unidad Operativa de Contrataciones Municipalidad de Tobati.

3. **REFERENCIA:** Proceso realizado para el llamado a Contratación Directa N° 18/2017 "**REPARACION GENERAL DE UN BLOQUE DE AULAS EN LA ESC. LUCIO FLORES GUANES"** con ID N° 332217, que se encuentra actualmente en estado "Con llamado (En Ejecución)" en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.-

4. **ANALISIS:**

a) En fecha 25 de Mayo de 2017 se remite a la DNCP el proceso del llamado a Contratación Directa N° 18/2017 "**REPARACION GENERAL DE UN BLOQUE DE AULAS EN LA ESC. LUCIO FLORES GUANES"** para su verificación y posterior publicación.-

b) En fecha 08 de Junio de 2017 siendo las diez horas con treinta minutos se procedió a la Apertura de Sobres del llamado de Referencia, presentándose seis oferentes.

c) En fecha 09 de Junio de 2017 el Jefe de Obras de la Municipalidad presenta un informe sobre la mencionada Institución Educativa, que comparando con los documentos que hacen al llamado se constata un cambio sustancial en las especificaciones técnicas, y se considera que de seguirse con el proceso de contratación se podría incurrir en un problema muy delicado en un futuro no muy lejano debido a que se trata nada más y nada menos que de un Bloque de Aulas en una Institución Educativa.- En tal sentido se considera de suma importancia la cancelación del llamado para realizar las correcciones y ajustes correspondientes, de manera a evitar situaciones que pudieran causar perjuicio a la municipalidad, y posteriormente iniciar una nueva licitación.-

d) Que, el Art. 31 de la Ley Nº 2051/2013 de Contrataciones Públicas, establece CANCELACION DE LA LICITACION: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que*

*provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, **o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades**, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…"*

5. CONCLUSION:

a) Recomendar a la Máxima Autoridad de la Institución Municipal la cancelación del llamado a Contratación Directa N° 18/2017 "**REPARACION GENERAL DE UN BLOQUE DE AULAS EN LA ESC. LUCIO FLORES GUANES"** por los motivos expuestos precedentemente.-

Elevo al Señor Intendente Municipal de Tobati
LIC. DAN ALBERTO GONZALEZ VERA

C.P. MARIA ELENA NUÑEZ FELIU
ENCARGADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES